

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2017-00456-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

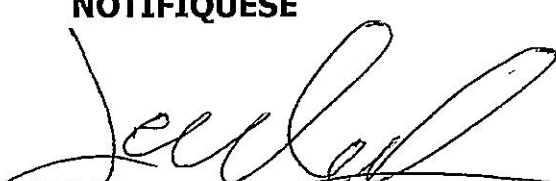
Bogotá, D.C., 15 SEP 2020

Téngase por notificado de manera personal del mandamiento de pago al demandado **MARCO AURELIO BELTRAN GUZMAN**; a través de apoderado quien contestó la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito.

Reconócese al abogado **CRISTIAN CASSIANI VALENCIA**, para que actúe como apoderado del demandado.

Previo a correr traslado de las excepciones de mérito y como las partes presentaron escrito de suspensión del proceso que venció el 3 de septiembre del 2020 se requiere a las mismas para que informen lo pertinente en el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

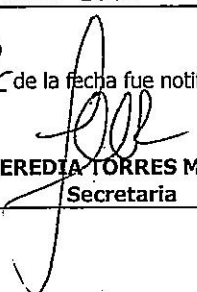

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 16 SET. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria